



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Macaravita-Santander

RADICADO: 684254089001202400007
ACCIONANTE: JENNY MARCELA QUINTANA
ACCIONADA: NUEVA EPS

Macaravita (S), once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que la parte incidentada no ha dado cumplimiento al fallo de tutela de fecha seis (6) de febrero de 2023 y efectuada la diligencia previa de requerimiento y la apertura formal del incidente, se abre a pruebas el presente trámite incidental de desacato por el término de Ley, para asegurar el goce efectivo del derecho amparado en la sentencia y la necesidad de adoptar medidas adicionales para que dadas las circunstancias del caso en concreto y el fallo se cumpla.

El Despacho ordenó vincular a la IPS FOSCAL al presente trámite incidental de desacato en el presente auto y oficiar de manera inmediata.

Se decretan las siguientes pruebas:

POR LA PARTE INCIDENTANTE:

Los documentos presentados en el escrito del trámite incidental, por el valor probatorio que en su oportunidad procesal representen.

POR LA PARTE INCIDENTADA:

Los documentos presentados en la contestación, por el valor probatorio que en su oportunidad procesal representen.

POR EL DESPACHO:

Requírase a la accionante para que se sirva manifestar en el término de un día siguiente a la respectiva notificación, si la entidad accionada ya procedió a dar cabal cumplimiento al fallo de tutela aquí proferido.

Requírase a la accionada para que se sirva manifestar en el término de un (1) día siguiente a la respectiva notificación y si ya procedió a dar cabal cumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho.

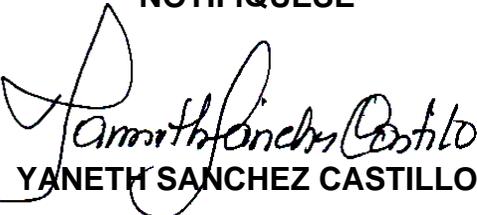
Requírase a la IPS FOSCAL para que se manifieste frente al incidente de desacato que se esta surtiendo en contra de la NUEVA EPS, y se sirva informar en el término de un (1) día siguiente a la respectiva notificación, si ya procedió a asignarle fecha y hora para la cita médica con el especialista en oftalmología, a la paciente JENNY MARCELA QUINTANA.

Requírase al área de salud de la NUEVA EPS, para que INFORME que trámites adelanta sobre la cita médica con el especialista en medicina del trabajo que ya fue autorizada a la paciente JENNY MARCELA QUINTANA, y se sirva manifestar en el término de un (1) día siguiente a la respectiva notificación y si ya procedió a asignarle fecha y hora a la paciente.

Notifíquesele a las partes por los correos electrónicos aportados.

De igual manera, proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el micrositio del Juzgado en el portal de la Rama Judicial-Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE


YANETH SANCHEZ CASTILLO

JUEZ